



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00263-00

Bogotá D.C., - 4 OCT 2021

RADICACIÓN: 2021 - 00263
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Como quiera que se encuentran dados los requisitos legales y por cuanto los títulos valor (cheques) presta mérito ejecutivo, ya que contienen una obligación clara, expresa y exigible de pagar sumas de dinero, se dispondrá:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO de mayor cuantía, en favor de **GLORIA MARLENE GAMBOA FORERO** contra **LUIS IGNACIO LYON ESPAÑA** por las siguientes sumas:

Cheque No. 7420899-7

Por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000)** por concepto de saldo insoluto de capital del cheque allegado a la demanda.

Por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000)** por concepto de sanción comercial sobre el cheque aportado a la demanda.

Por los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida sobre la sumas indicadas anteriormente, desde la fecha de su causación y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

TERCERO: Por Secretaria ofíciase a la Dirección de Impuestos Nacionales - DIAN -, suministrando la información que alude el artículo 630 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Notifíquesele al ejecutado el presente proveído, tal como lo establece el Artículo 290 del Código General del Proceso, entregándole copias de la demanda y sus anexos. Requírasele para que en el término de cinco (5) días cancele la obligación. Igualmente entéresele que dispone del término de diez (10) días para que proponga las excepciones a que a bien tenga.

QUINTO: Reconocer personería a **ASTRID POLANIA MURILLO** identificada con cédula de ciudadanía 30.518.463 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 271.547 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en este proceso como apoderada de **GLORIA MARLENE GAMBOA FORERO**

SEXTO: Hacer los registros pertinentes en el sistema de información judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 071 De Hoy 5 OCT. 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO